

Vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva en la determinación del impuesto a la renta de las empresas de la región Lambayeque, año 2017.

Vulnerability of the principle of contributory capacity in the determination of the income tax of companies in the Lambayeque region, year 2017.

Sebastián Ramón Llontop^{1*}; Estuardo Oliver²

¹ Facultad de comunicación, empresa y negocios, Universidad Particular de Chiclayo, carretera Pimentel km. 3.5- Ciudad universitaria, Chiclayo, Perú

² Facultad de ciencias económicas, Universidad Nacional de Trujillo, Av. Juan Pablo II s/n -Ciudad Universitaria, Trujillo, Perú.

* Autor correspondiente: sramon-ll2001@hotmail.com (S. Ramón)

RESUMEN

El principio capacidad contributiva es la aptitud económica que asumen las personas naturales y jurídicas, el mismo que es vulnerado por el fisco en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría. El objetivo del presente trabajo de investigación es demostrar el efecto de la vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva en el cálculo y pago del impuesto a la renta, en la participación de los trabajadores en las utilidades, en la utilidad neta del ejercicio y en la liquidez de las empresas de las Región Lambayeque. La población de estudio es un grupo de 73 empresas quienes han brindado información a través de los instrumentos guía de entrevista, formatos del estado de resultados integrales y el estado de flujo de efectivo, obteniendo como resultado que la vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva afecta significativamente las variables dependientes en estudio, por lo tanto, se concluye que al vulnerarse el indicado principio ocasiona a las empresas un mayor pago del impuesto a la renta, y de utilidades a los trabajadores, una menor rentabilidad para socios y una disminución de la liquidez.

Palabras Claves: Vulnerabilidad; Principio de Capacidad contributiva; aptitud económica; Impuesto a la renta de tercera categoría; utilidad.

ABSTRACT

The principle of contributory capacity is the economic aptitude assumed by natural and legal persons, which is violated by the Treasury in the determination of income tax of the third category. The objective of this research is to demonstrate the effect of the vulnerability of the principle of contributory capacity in the calculation and payment of income tax, in the participation of workers in profits, in the net income of the year and in liquidity of companies in the Lambayeque Region. The study population is a group of 73 companies who have provided information through the interview guide tools, the forms of the statement of comprehensive results and the cash flow statement, obtaining as a result that the vulnerability of the principle of contributory capacity affects significantly the dependent variables under study, therefore, it is concluded that by violating the aforementioned principle causes companies to pay more income tax, and profits to workers, lower profitability for partners and a decrease in liquidity.

Keywords: Vulnerability; Principle of contributory capacity; economic aptitude; Third category income tax; utility.

1. INTRODUCCIÓN

En la región Lambayeque las empresas y personas naturales con negocio declaran su impuesto a la renta anual en un formato preestablecido por la Sunat, el cual además de permitir ingresar los estados financieros como resultado de las operaciones comerciales, inducen al contribuyente a incrementar la base imponible del impuesto a la renta, mediante adiciones que determinan un mayor pago de aquel impuesto, caso contrario son requeridos por la Sunat para iniciarles un procedimiento de fiscalización, el mismo que consiste en aplicar un conjunto de procedimiento para verificar el correcto cumplimiento de la obligación tributaria, dentro del marco que establece la Ley, y en este procedimiento de fiscalización, la Sunat desconoce el costo y/o gasto en la declaración jurada anual, amparado en lo que establece la norma de la ley del impuesto a la renta, llegando

incluso a desconocer el 100% del gasto y/o costo originado por las diversas operaciones o transacciones comerciales que realiza las empresas, mayormente por carecer de requisitos de carácter formal, y que aquellos gastos fueron necesarios para la generación de la renta, como lo indicado anteriormente, dando lugar a un mayor pago del impuesto a la renta al fisco, y una menor disponibilidad de recursos financieros para las empresas, afectando de esta manera el cumplimiento oportuno de sus obligaciones corrientes contraídas, por lo que se concluye que la Sunat estaría vulnerando el principio de capacidad contributiva regulado en la Constitución Política del Perú, la misma que establece como la capacidad económica que tiene el contribuyente para ser sujeto pasivo de sus obligaciones tributarias, como lo señala Chuman (2015) en la Tesis: La Ley del Impuesto a la renta de personas naturales en el Perú y los principios constitucionales tributarios de capacidad contributiva y de igualdad concluye: “Al analizar la legislación vigente sobre el Impuesto a la Renta, el legislador no tiene en cuenta los principios de capacidad contributiva y de igualdad que se encuentran inmersos en los derechos fundamentales de la persona, porque el impuesto grava las rentas de las actividades económicas de las personas sin considerar su situación personal”.

El excesivo pago de obligaciones tributarias inducidas por las indicadas normas tributarias llevan al fracaso a muchas personas naturales y empresas con negocio, porque tienen la obligación de abonar los tributos declarados dentro de los plazos establecidos según cronograma de vencimientos de la Sunat, de no efectuar el pago oportuno, la administración tributaria lleva acabo la cobranza coactiva con embargo de bienes propios del giro comercial, activos fijos, retenciones de los pagos de los clientes, retención del dinero de las cuentas bancarias, etc., este tema ha sido ampliamente estudiado por Torres (2016) en la tesis: La aplicación de los procedimientos de cobranza coactiva seguida contra deudores tributarios en los principios constitucionales de legalidad y los derechos fundamentales de las personas en la Región Tacna en los años 2008– 2011. Ella concluye: Los procedimientos de cobranza coactiva seguidos contra los deudores tributarios vulneran los principios constitucionales de legalidad y los derechos fundamentales de las personas.

En otras ocasiones la administración tributaria mediante un procedimiento de fiscalización al contribuyente, determina tributo a pagar y este no se encuentra conforme con la deuda determinada mediante resoluciones de determinación y multa y valiéndose el contribuyente de sus derechos normado en el artículo 2° de la constitución política del estado y el artículo 92 de Código tributario, interpone recursos contenciosos administrativos como los de reclamación y apelación ante la administración tributaria los cuales resulta costoso, ocasionando perjuicio económico y por ende el quiebre de la empresa. El objetivo del fisco en este tipo de procedimientos es cobrar tributos sobre una rentabilidad inexistente, y aplicar la misma tasa impositiva sin observar su capacidad contributiva, tal como lo señala Hernández (2016) en la Revista elaborada: El principio constitucional de capacidad económica en las tasas. un estudio de la jurisprudencia, concluye: “Podemos afirmar que, el mandato esencial sobre el que se asienta la capacidad económica en relación a las tasas es que han de responder de una u otra forma a la capacidad económica del obligado tributario, procurando que, respetando la igualdad, paguen más los que tengan mayor capacidad económica; teniendo presente el límite de la no confiscatoriedad”, de igual forma Lecca (2015) en la Revista elaborada: La capacidad económica contributiva y su influencia en el impuesto a la renta en la Región La Libertad periodo 2010- 2011, concluye: La principal característica del principio de capacidad contributiva es la de ser limite material del poder tributario ya que hace que el tributo debe estructurarse de forma tal que grave a cada uno según su capacidad.

Asimismo, la administración tributaria pretende, desconocer los derechos fundamentales de los contribuyentes, normados constitucionalmente, tal como lo indica Ramírez (2014) en la tesis: vulnerabilidad del principio de legalidad por la aprobación de leyes tributarias mediante decreto-ley, cuando el poder legislativo no ha cumplido con el trámite de urgencia en materia económica contemplado en la constitución de la república del Ecuador. Concluye: “La propiedad es un derecho fundamental del ser humano formalizado en la Declaración Universal de Derechos Humanos que reconoce el vínculo entre las cosas limitadas y la necesidad del hombre de apropiarse de las mismas para satisfacer necesidades de existencia y desarrollo”, y Llave (2018) en la Revista elaborada: El impuesto a la renta y los gastos deducibles para los contribuyentes con renta de quinta categoría: Perú, concluye: De los escenarios expuestos, podemos afirmar que la actual legislación no considera un tratamiento según la real aptitud económica de los trabajadores, no estableciéndose una igualdad para las personas con similares gastos a deducir.

Ante esta situación se determinó el problema científico ante el desconocimiento de los costos y/o gastos los cuales afectan la correcta determinación del impuesto a la renta, para lo cual se formuló el siguiente problema de investigación ¿Cuál es el efecto de la vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva en la determinación del impuesto a la renta de las empresas de la región Lambayeque, año 2017?

El presente trabajo de investigación se justifica en que al vulnerarse del principio de capacidad contributiva genera un mayor pago del impuesto a la renta de tercera categoría, al incrementar la base imponible por efecto de las adiciones a la utilidad contable antes de participaciones e impuestos, asimismo incrementa la

determinación de las participaciones de los trabajadores en las utilidades, disminuye la utilidad neta para ser distribuido entre los socios y afecta la liquidez de las empresas.

El objetivo general del trabajo materia de estudio, fue determinar el efecto de la vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva en la determinación del impuesto a la renta de las empresas de la región Lambayeque, año 2017.

2. MATERIAL Y MÉTODOS

2.1 Objeto de Estudio

La vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva.

2.2 Instrumentación

Guía de entrevista.

Formato del estado de resultados integrales.

Formato del estado de flujo de efectivo.

2.3 Métodos y Técnicas

Método: descriptivo, analítico, sintético, y deductivo

Técnica:

La entrevista

El estado de resultados integrales

El estado de flujo de efectivo

El análisis documental; declaraciones juradas anuales del impuesto a la renta.

2.4 Población de estudio

Empresas que pertenecen al régimen MYPE tributario del impuesto a la renta de la región Lambayeque.

2.5 Muestra

Para determinar el número de empresas en estudio se ha utilizado la muestra pirobalística o aleatoria.

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q} \quad (1)$$

Donde:

N = Tamaño de la población = 11,840

Z = Valor de z, 1,96 para a (nivel de confianza) = 0,95.

p = Proporción de la población a medir. (p = 0,05),

q = 1 - p

d = Margen de error . (0,05)

$$\text{TAMAÑO DE LA MUESTRA} = \frac{11,840 \times (1,96)^2 \times 0,05 \times 0,95}{(0,05)^2 \times (11,840 - 1) + (1,96)^2 \times (0,05) \times (0,95)} = 73$$

2.6 Procedimiento de recolección de datos:

Se utilizó la técnica de la entrevista, como instrumento la guía de entrevista, dirigida al contador de cada una de las empresas que han sido visitadas.

Se utilizaron los formatos del estado de resultados integrales con y sin vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva, y se ingresaron los datos que se extrajeron de las declaraciones juradas del ejercicio 2017 y obtuvimos el efecto significativo de las variables participación de los trabajadores en las utilidades, el cálculo y pago del impuesto a la renta y la utilidad neta contable.

Se utilizó el formato del estado de flujo de efectivo con y sin vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva, se extrajeron los datos de este estado financiero proporcionadas por las empresas seleccionadas y obtuvimos el efecto significativo de la variable liquidez.

2.7 Procedimiento de análisis de datos

Para obtener los resultados del instrumento de la entrevista, se elaboraron cuadros de distribuciones unidimensionales y mediante una base de datos, utilizando el sistema estadístico IBM SPSS.v.25, se elaboraron tablas, los cuales contienen: respuestas, frecuencias, porcentajes, porcentajes válidos y porcentajes acumulados.

Para obtener los resultados de los formatos: estados de resultados integrales y flujo de efectivo, se elaboraron tablas de doble entrada de cada variable, cálculo y pago del impuesto a la renta, utilidad neta contable y la liquidez, con y sin vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva para medir el efecto significativo y el porcentaje de afectación de cada empresa en estudio.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Como producto del procedimiento de análisis de datos, hemos obtenido los siguientes resultados.

3.1 Mediante el instrumento de la guía de entrevista:

Tabla 1. ¿Conoce UD que la vulnerabilidad de principio de capacidad contributiva afecta la determinación y pago del impuesto a la renta?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	73	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo los resultados, todas las 73 empresas entrevistadas conocen que la vulnerabilidad de principio de capacidad contributiva afecta la determinación y pago del impuesto a la renta, como se muestra en la tabla N°1

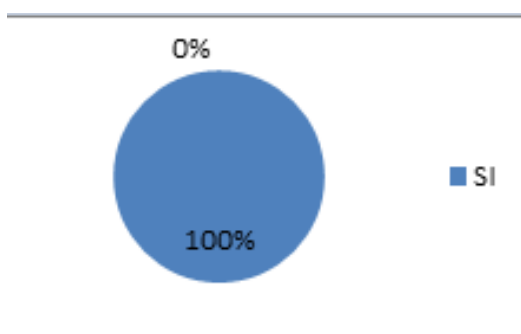


Figura 1. El 100% de los entrevistados conocen que la vulnerabilidad de principio de capacidad contributiva afecta la determinación y pago del impuesto a la renta.

Tabla 2. ¿Sabe UD que el principio de capacidad contributiva es vulnerado por el Estado a través de la Administración Tributaria en la determinación del impuesto a la renta?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	70	95,9	95,9	95,9
No	3	4,1	4,1	100,0
Total	73	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a los resultados, 70 de las empresas entrevistadas respondieron que sí conocen que el principio de capacidad contributiva es vulnerado por el Estado a través de la administración tributaria y los 3 restantes respondieron que no, como se muestra en la tabla N°2

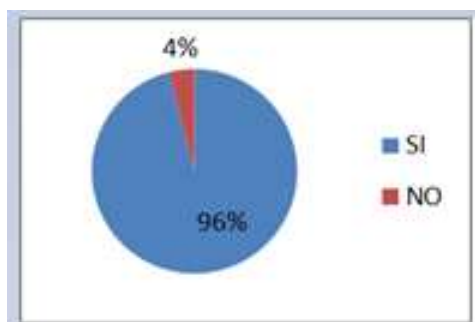


Figura 2. El 96% de los entrevistados saben que el principio de capacidad contributiva es vulnerado por el Estado a través de la Administración Tributaria en la determinación del impuesto a la renta, mientras que el 4% respondió que no.

Tabla 3. ¿Conoce UD que la vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva afecta la liquidación y pago de las participaciones de los trabajadores en las utilidades de las empresas?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	63	86,3	86,3	86,3
No	10	13,7	13,7	100,0
Total	73	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a los resultados, 63 empresas entrevistadas conocen que la vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva afecta la liquidación y pago de las participaciones de los trabajadores en las utilidades de las empresas, y los 10 restantes respondieron que no, como se muestra en la tabla N° 3

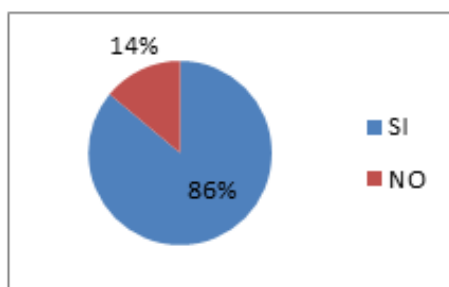


Figura 3. El 86% de los entrevistados conocen que la vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva afecta la liquidación y pago de las participaciones de los trabajadores en las utilidades de las empresas, mientras que el 14% respondieron que no.

Tabla 4. ¿Conoce UD que la vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva afecta la utilidad neta del ejercicio?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	68	93,2	93,2	93,2
No	5	6,8	6,8	100,0
Total	73	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a los resultados, 68 empresas entrevistadas respondieron que conocen que la vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva afecta la utilidad neta del ejercicio, y los 5 restantes respondieron que no, como se muestra en la tabla N° 4.

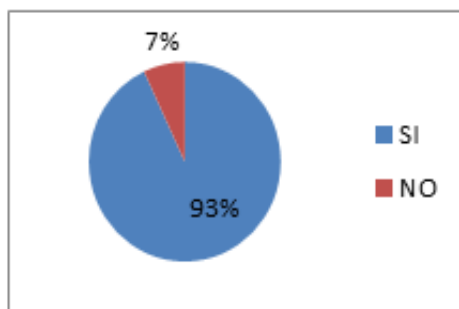


Figura 4. El 93% de los entrevistados conocen que la vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva afecta la utilidad neta del ejercicio, mientras que el 7% respondieron que no.

Tabla 5. ¿Alguna vez la empresa en la cual UD labora ha sido fiscalizada por la Sunat, y este a vulnerado el principio de capacidad contributiva determinando un mayor impuesto a la renta a pagar?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	73	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a los resultados, todas las 73 empresas entrevistadas respondieron que en las empresas donde laboran ha sido fiscalizado por la Sunat, y este ha vulnerado el principio de capacidad contributiva determinando un mayor impuesto a la renta a pagar, al que realmente les corresponde, como se muestra en la tabla N° 5

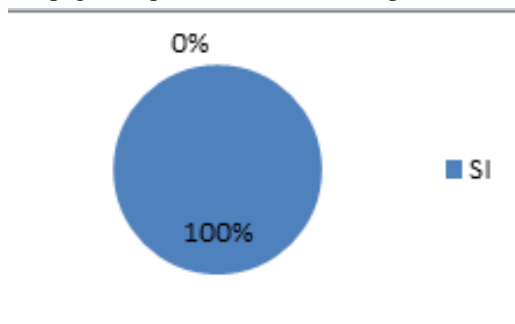


Figura 5. El 100% de los entrevistados respondieron que en las empresas donde laboran la Sunat ha fiscalizado y este a vulnerado el principio de capacidad contributiva determinando un mayor impuesto a la renta a pagar, al que realmente les corresponde pagar.

Tabla 6. ¿Sabe UD que normas tributarias vulneran el principio de capacidad contributiva en la determinación del impuesto a la renta?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	73	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a los resultados, todas las 73 empresas entrevistadas respondieron que conocen que las normas tributarias vulneran el principio de capacidad contributiva en la determinación del impuesto a la renta, como se muestra en la tabla N° 6.

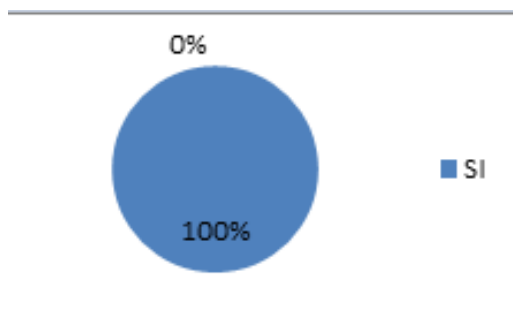


Figura 6. El 100% de los entrevistados respondieron que conocen que las normas tributarias vulneran el principio de capacidad contributiva en la determinación del impuesto a la renta.

Tabla 7. ¿Conoce UD que el objetivo de la administración tributaria es obtener mayor recaudación tributaria, sin tener en cuenta la rentabilidad real de las empresas?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	73	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a los resultados, todas las 73 empresas entrevistadas respondieron que el objetivo de la administración tributaria es obtener mayor recaudación tributaria, sin tener en cuenta la rentabilidad real de las empresas, como se muestra en la tabla N° 7.

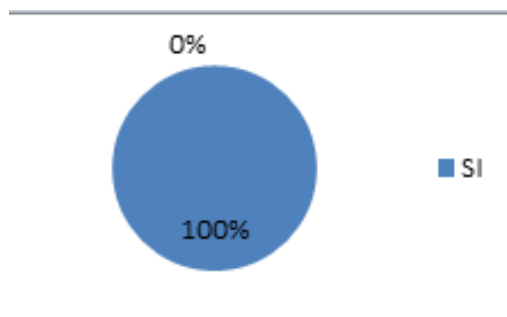


Figura 7. El 100% de los entrevistados respondieron que el objetivo de la administración tributaria es obtener mayor recaudación tributaria, sin tener en cuenta la rentabilidad real de las empresas.

Tabla 8. ¿Conoce UD que la vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva afecta la liquidez de las empresas?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	73	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a los resultados, todas las 73 empresas entrevistadas respondieron que conocen que la vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva afecta la liquidez de las empresas, como se muestra en la tabla N° 8.

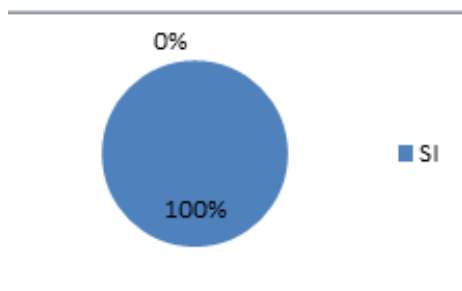


Figura 8. El 100% de los entrevistados respondieron que la vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva afecta la liquidez de las empresas

Tabla 9. ¿Conoce UD que tipos de costos y/o gastos no son deducibles para la determinación del impuesto a la renta?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	73	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a los resultados, todas las 73 empresas entrevistadas respondieron que conoce los tipos de costos y/o gastos no son deducibles para la determinación del impuesto a la renta, como se muestra en la tabla N° 9.

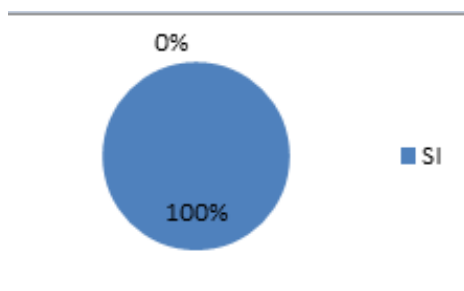


Figura 9. El 100% de los entrevistados respondieron que conocen los tipos de costos y/o gastos no son deducibles para la

Tabla 10. ¿Conoce UD que los costos y/o gastos que no son reconocidos por la administración tributaria se adiciona a la utilidad contable antes de participaciones e impuesto a la renta?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	73	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a los resultados, todas las 73 empresas entrevistadas respondieron que conocen que los costos y/o gastos que no son reconocidos por la administración tributaria se adicionan a la utilidad contable antes de participaciones e impuesto a la renta, como se muestra en la tabla N° 10.

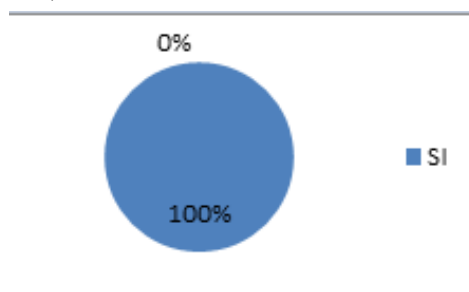


Figura 10. El 100% de los entrevistados respondieron que conocen que los costos y/o gastos que no son reconocidos por la administración tributaria se adicionan a la utilidad contable antes de participaciones e impuesto a la renta.

Más del 80% de los entrevistados confirman que la vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva afecta a las empresas pagando importes excesivos por impuesto a la renta, como lo indica Lecca (2015) en la Revista elaborada: La capacidad económica contributiva y su influencia en el impuesto a la renta en la Región La Libertad periodo 2010-

2011, “La principal característica del principio de capacidad contributiva es la de ser limite material del poder tributario ya que hace que el tributo debe estructurarse de forma tal que grave a cada uno según su capacidad.

3.2 Mediante el instrumento del estado de resultados integrales”

Hemos obtenido los siguientes resultados

De acuerdo con los datos ingresados en los cuadros de doble entrada, en el cálculo y pago de impuesto a la renta, obtenemos como resultado que con vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva, las indicadas empresas determina un mayor pago por impuesto a la renta y sin vulnerabilidad el impuesto disminuye, asimismo con los datos ingresados en el cuadro de doble entrada de la renta neta contable, obtenemos como resultado que, con vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva, la renta neta contable disminuye, y sin vulnerabilidad la utilidad aumenta.(ANEXO N°1 y 2)

3.3 Mediante el instrumento del estado de flujo de efectivo.

Hemos obtenido los siguientes resultados:

Con los datos ingresados en el cuadro de doble entrada de la liquidez, obtenemos como resultado que, con vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva, la liquidez de las empresas de la región Lambayeque disminuye, y sin vulnerabilidad la liquidez aumenta. (ANEXO N°3)

4. CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados obtenidos, permite concluir que se ha logrado demostrarlos los objetivos y la comprobación de la hipótesis planteada:

La vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva afecta significativamente el cálculo y pago del impuesto a la renta, desembolsando las empresas, un excesivo pago por concepto de impuesto a la renta, al que realmente les corresponde, afectan el cálculo y pago de las participaciones de los trabajadores en las utilidades de las empresas, las mismas que tienen que abonar a sus trabajadores cantidades exorbitantes que exceden lo normado por la Ley que regula el derecho de los trabajadores a participar en las utilidades de las empresas, afectan la utilidad neta del ejercicio económico, al determinar una menor rentabilidad para ser distribuido entre los socios, afectan la liquidez de las empresas, disminuyendo la capacidad de pago para cumplir con sus compromisos u obligaciones a corto plazo, generando incumplimiento en el pago de las obligaciones a corto plazo, como pago de remuneraciones, tributos al fisco, beneficios sociales de los trabajadores, entre otros.

AGRADECIMIENTO

Mi profundo a todas las empresas que brindaron de manera incondicional, la información contable y tributaria, los cuales hicieron posible lograr con éxito la culminación del presente artículo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Chuman, R. 2015. La Ley del Impuesto a la renta de personas naturales en el Perú y los principios constitucionales tributarios de capacidad contributiva y de igualdad. Disponible en: http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/930/1/CHUM%C3%81N_RAM%C3%93N_RENTA_PERSONAS_NATURALES.pdf
- Hernández, F. 2016. El principio constitucional de capacidad económica en las tasas. un estudio de la jurisprudencia, Revista Boliv. de Derecho N° 23, enero 2017, ISSN: 2070-8157, pp. 420-439
- Lecca, W. 2015. La capacidad económica contributiva y su influencia en el impuesto a la renta en la Región La Libertad periodo 2010- 2011, Revista Ciencia y Tecnología, Año 11, N° 2, 2015, 175 – 184.
- Llave, I. 2018. El impuesto a la renta y los gastos deducibles para los contribuyentes con renta de quinta categoría: Perú, Revista Quipukamayoc 26(52) setiembre-diciembre, 2018:11-17.
- Ramírez, J. 2014. Vulnerabilidad del principio de legalidad por la aprobación de leyes tributarias mediante decreto-ley, cuando el poder legislativo no ha cumplido con el trámite de urgencia en materia económica contemplado en la constitución de la república del ecuador. Disponible en: <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/400/1/T-UIDE-0379.pdf>
- Torres, F. 2016. La aplicación de los procedimientos de cobranza coactiva seguida contra deudores tributarios en los principios constitucionales de legalidad y los derechos fundamentales de las personas en la Región Tacna en los años 2008– 2011. Disponible en: http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1080/TM232_Torres_Marron_FJ%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXO N° 1

Vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva en el cálculo y pago del impuesto a la renta	Cálculo y pago del impuesto a la renta			
	Con Vulnerabilidad	Sin Vulnerabilidad	Afectación Significativa	% de Afectación
Negocios Pesqueros Doña Jesús SRL	82,880	48,772	34,108	69,93
Negocios JOMAJU SAC	59,294	39,278	20,016	50,96
Distribuciones E. Roditas SAC	37,626	24,148	13,478	55,81
Distribuciones CAMOBU SAC	32,624	10,056	22,568	224,42
DFAMYLL SAC	35,738	22,403	13,335	59,52
Distribuidora y Comercializadora Doña Jesús SAC	41,153	28,648	12,505	43,65
Negocios Maryu EIRL	110	0	110	100
Avícola Mirella EIRL	4,226	4,178	48	1,15
Export e Importaciones Barbas	41,414	36,868	4,546	12,33
Company Action EIRL	3,424	2,367	1,057	44,66
El Rollo Contratistas SAC	961	905	56	6,19
Negocios e Inmobiliaria Asenjo SAC	1,472	0	1,472	100
Caballero Negro EIRL	31,604	18,771	12,833	68,37
Servicios Industriales san Carlos SCRL	13,888	4,373	9,515	217,59
Mecánica Diesel Yulinho SAC	10,922	5,148	5,774	112,16
Comercio y Construcción del Perú EIRL	28,224	16,380	11,844	72,31
Business managment proyect consultores EIRL	8,318	6,783	1,535	22,63
Plasticos Delgado EIRL	192	0	192	100
RM Catering EIRL	1,854	1,233	621	50,36
Chocomanía EIRL	26,815	21,457	5,358	24,97
Paz Bravo Eliseo Amador	8,051	5,579	2,472	44,31
Dulcemanía & Service EIRL	41,909	36,410	5,499	15,10
Reque Senmache Simona	10,078	4,750	5,328	112,17
Domínguez Correa Ana María	4,013	2,768	1,245	44,98
Delgado Zúñiga Manuel José	1,429	1,224	205	16,75
Oblitas Meza Susana	7,694	5,445	2,249	41,30
Vergara Culqui Wilson	25,221	20,534	4,687	22,83
Ruíz Campos Raúl	2,640	2,148	492	22,91
Empresa de comerciantes mayoristas de productos Hidrobiológicos SA	168,784	159,570	9,214	5,77
B&V constructora, maquinarias y servicios generales EIRL	9,194	8,974	220	2,45
Biomed servicios médicos SRL	1,754	1,601	153	9,56
Vázquez Azcurra-Merino asesores SAC	468	343	125	36,44
Centro médico ganimed EIRL	1,695	1,350	345	25,56
Tres EIRL	25,934	21,421	4,513	21,07
Transportes Carlos Angie SAC	738	526	212	40,30
Concerge Perú SAC	30,964	30,753	211	0,69
Transportes Jr. Express EIRL	2,174	1,723	451	26,18
Negocios & Construcciones Ferreteras SAC	81,904	81,288	616	0,78
Negocios Ave Fénix SAC	16,252	16,184	68	0,42
Sánchez Araujo Christian Fernando	3,281	3,124	157	4,79
Coronel Gonzáles Edwin Darwin	4,759	3,849	910	19,12
Saavedra Álvarez Marco Gaspar	3,823	3,589	234	6,12
Pupuche Arroyo Antonio Fernando	2,840	2,685	155	5,46

Hotelera y Turismo SAC	2,373	2,204	169	7,12
Constructora y Consultora Quetsal SAC	6,565	4,926	1,639	24,97
Constructora e Inmobiliaria Los Sauces SAC	5,393	4,183	1,210	22,44
Servicios Múltiples los Fresnos EIRL	4,015	3,340	675	16,81
Obras de Ingeniería del Norte SAC	1,441	1,431	10	0,69
Alsa Group SAC	1,555	1,468	87	5,59
Institución de Gestión y Capacitación Empresarial y Profesional SAC	4,013	3,717	296	7,38
Est. Venta y servicios mi CIELITO EIRL	166,910	86,488	80,422	48,18
Inversiones CHESTR EIRL	1,335	1,070	265	19,85
Centro Comercial las Ofertas SAC	3,832	2,798	1,034	26,98
Grupo Herrera y García SAC	119,161	114,877	4,284	3,60
Pasapera Severino Pedro Rafael	22,233	21,863	370	1,66
Paiva Huamanchumo José Walter	22,708	8,365	14,343	63,16
Gcity Print EIRL	534	531	3	0,56
Corporación Delgado Nauca SAC	2,097	855	1,242	59,22
Cadena Hotelera Wilmor EIRL	847	0	847	100
Acha Jiménez Hildebrando	668	0	668	100
Tarri Campo EIRL	2,553	1,450	1,103	43,20
Fernández Cerna Luis Guillermo	5,591	5,570	21	0,38
Pescados KOKIN EIRL	4,201	0	4,201	100
Servicios de Transportes Don José SRL	3,225	3,128	97	3,01
ESTELANI EIRL	6,857	6,820	37	0,54
Actividades Financieras y Servicios EIRL	168	41	127	75,60
Flores Valencia Roxana	2,337	2,008	329	14,08
Exclusividades R & J EIRL	2,625	2,087	538	20,50
Gamboa Díaz Roxana Margarita	5,017	4,562	455	9,07
Emp de Transp. De carga Grupo Flores SRL	6,009	5,486	523	8,70
Taller Señor de los Milagros EIRL	13,764	12,918	846	6,15
Fanny Flores Comercializadora EIRL	882	825	57	6,46
Empresa de transportes Díaz Flores SRL	4,641	4,334	307	6,61

ANEXO N° 2

Vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva en la Utilidad neta contable	Utilidad Neta Contable			
	Con Vulnerabilidad	Sin Vulnerabilidad	Afectación Significativa	% de Afectación
Negocios Pesqueros Doña Jesús SRL	112,553	156,715	-44,162	-28,18
Negocios JOMAJU SAC	114,010	134,026	-20,016	-14,93
Distribuciones E. Roditas SAC	84,389	97,867	-13,478	-13,77
Distribuciones CAMOBU SAC	41,622	64,190	-22,568	-35,16
DFAMYLL SAC	80,362	93,697	-13,335	-14,23
Distribuidora y Comercializadora Doña Jesús SAC	96,115	108,620	-12,505	-11,51
Negocios Maryu EIRL	-4,836	-4,726	-110	-2,33
Avícola Mirella EIRL	37,553	37,601	-48	-0,13
Export e Importaciones Barbas	123,718	128,264	-4,546	-3,54
Company Action EIRL	20,248	21,305	-1,057	-4,96
El Rollo Contratistas SAC	8,088	8,144	-56	-0,69

Negocios e Inmobiliaria Asenjo SAC	-30,250	-28,778	1,472	5,12
Caballero Negro EIRL	72,182	85,015	-12,833	-15,09
Servicios Industriales san Carlos SCRL	29,845	39,360	-9,515	-24,17
Mecánica Diesel Yulinho SAC	40,554	46,328	-5,774	-12,46
Comercio y Construcción del Perú EIRL	67,458	79,302	-11,844	-14,94
Business managment proyect consultores EIRL	54,833	56,368	-1,535	-2,72
Plasticos Delgado EIRL	-7,472	-7,280	192	2,64
RM Catering EIRL	10,474	11,095	-621	-5,60
Chocomanía EIRL	86,077	91,435	-5,358	-5,86
Paz Bravo Eliseo Amador	47,738	50,210	-2,472	-4,92
Dulcemanía & Service EIRL	121,672	127,171	-5,499	-4,32
Reque Senmache Simona	37,418	42,746	-5,328	-12,46
Domínguez Correa Ana María	23,663	24,908	-1,245	-5
Delgado Zúñiga Manuel José	10,814	11,019	-205	-1,86
Oblitas Meza Susana	46,754	49,003	-2,249	-4,59
Vergara Culqui Wilson	84,542	89,229	-4,687	-5,25
Ruíz Campos Raúl	18,838	19,330	-492	-2,54
Empresa de comerciantes mayoristas de productos Hidrobiológicos SA	412,288	421,502	-9,214	-2,19
B&V constructora, maquinarias y servicios generales EIRL	80,567	80,767	-200	-0,25
Biomed servicios médicos SRL	14,256	14,409	-153	-1,06
Vázquez Azcurra-Merino asesores SAC	2,964	3,089	-125	-4,05
Centro médico ganimed EIRL	11,806	12,151	-345	-2,84
Tres EIRL	86,835	91,348	-4,513	-4,94
Transportes Carlos Angie SAC	4,519	4,731	-212	-4,48
Concerge Perú SAC	73,283	73,494	-211	-0,29
Transportes Jr. Express EIRL	15,058	15,509	-451	-2,91
Negocios & Construcciones Ferreteras SAC	193,650	194,266	-616	-0,32
Negocios Ave Fénix SAC	84,841	84,909	-68	-0,08
Sánchez Araujo Christian Fernando	27,957	28,114	-157	-0,56
Coronel Gonzáles Edwin Darwin	33,726	34,636	-910	-2,70
Saavedra Álvarez Marco Gaspar	32,071	32,305	-234	-0,73
Pupuche Arroyo Antonio Fernando	24,011	24,166	-155	-0,65
Hotelera y Turismo SAC	19,669	19,838	-169	-0,86
Constructora y Consultora Quetsal SAC	42,695	44,334	-1,639	-3,84
Constructora e Inmobiliaria Los Sauces SAC	36,437	37,647	-1,210	-3,32
Servicios Múltiples los Fresnos EIRL	29,380	30,055	-675	-2,30
Obras de Ingeniería del Norte SAC	12,867	12,877	-10	-0,08
Alsa Group SAC	13,121	13,208	-87	-0,66
Institución de Gestión y Capacitación Empresarial y Profesional SAC	33,157	33,453	-296	-0,89
Est. Venta y servicios mi CIELITO EIRL	166,425	246,847	-80,422	-48,32
Inversiones CHESTR EIRL	9,365	9,630	-265	-2,83
Centro Comercial las Ofertas SAC	24,150	25,184	-1,034	-4,28
Grupo Herrera y García SAC	310,409	314,693	-4,284	-1,38
Pasapera Severino Pedro Rafael	92,037	92,407	-370	-0,40
Paiva Huamanchumo José Walter	45,806	60,149	-14,343	-31,31
Gcity Print EIRL	4,774	4,777	-3	-0,06

Corporación Delgado Nauca SAC	6,451	7,692	-1,241	-19,24
Cadena Hotelera Wilmor EIRL	0	0	0	0
Acha Jiménez Hildebrando	0	0	0	0
Tarri Campo EIRL	11,942	13,046	-1,104	-9,24
Fernández Cerna Luis Guillermo	50,113	50,134	-21	-0,04
Pescados KOKIN EIRL	0	0	0	0
Servicios de Transportes Don José SRL	28,053	28,150	-97	-0,35
ESTELANI EIRL	56,417	56,454	-37	-0,07
Actividades Financieras y Servicios EIRL	243	370	-127	-52,26
Flores Valencia Roxana	17,742	18,071	-329	-1,85
Exclusividades R & J EIRL	18,243	18,781	-538	-2,95
Gamboa Díaz Roxana Margarita	40,604	41,059	-455	-1,12
Emp de Transp. De carga Grupo Flores SRL	48,852	49,375	-523	-1,07
Taller Señor de los Milagros EIRL	70,184	71,030	-846	-1,20
Fanny Flores Comercializadora EIRL	7,367	7,424	-57	-0,77
Empresa de transportes Díaz Flores SRL	38,703	39,010	-307	-0,79

ANEXO N° 3

Vulnerabilidad del principio de capacidad contributiva en la liquidez de la empresa	Liquidez			
	Con Vulnerabilidad	Sin Vulnerabilidad	Afectación Significativa	% de Afectación
Negocios Pesqueros Doña Jesús SRL	61,098	105,260	-44,162	-41,96
Negocios JOMAJU SAC	38,842	58,859	-20,017	-34,01
Distribuciones E. Roditas SAC	51,738	65,217	-13,479	-20,67
Distribuciones CAMOBU SAC	69,196	91,764	-22,568	-24,59
DFAMYLL SAC	47,572	60,907	-13,335	-21,89
Distribuidora y Comercializadora Doña Jesús SAC	18,821	31,326	-12,505	-39,92
Negocios Maryu EIRL	7,478	7,588	-110	-1,45
Avícola Mirella EIRL	52,853	52,901	-48	-0,09
Export e Importaciones Barbas	89,711	94,257	-4,546	-4,82
Company Action EIRL	17,007	18,064	-1,057	-5,85
El Rollo Contratistas SAC	5,988	6,044	-56	0,93
Negocios e Inmobiliaria Asenjo SAC	6,578	8,050	-1,472	-18,29
Caballero Negro EIRL	19,553	32,386	-12,833	-39,63
Servicios Industriales san Carlos SCRL	12,134	21,649	-9,515	-43,95
Mecánica Diesel Yulinho SAC	48,821	54,595	-5,774	-10,58
Comercio y Construcción del Perú EIRL	17,066	28,910	-11,844	-40,97
Business managment proyect consultores EIRL	45,491	47,026	-1,535	-3,26
Plásticos Delgado EIRL	10,496	10,688	-192	-1,80
RM Catering EIRL	14,673	15,294	-621	-4,06
Chocomanía EIRL	46,549	51,907	-5,358	-10,32
Paz Bravo Eliseo Amador	37,703	40,175	-2,472	-6,15
Dulcemanía & Service EIRL	32,679	38,178	-5,499	-14,40
Reque Senmache Simona	39,790	45,118	-5,328	-11,81
Domínguez Correa Ana María	9,975	11,220	-1,245	-11,10
Delgado Zúñiga Manuel José	1,795	2,000	-205	-10,25
Oblitas Meza Susana	8,543	10,792	-2,249	-20,84
Vergara Culqui Wilson	51,957	56,644	-4,687	-8,27
Ruíz Campos Raúl	14,712	15,204	-492	-3,24
Empresa de comerciantes mayoristas de productos Hidrobiológicos SA	19,000	28,214	-9,214	32,66

B&V constructora, maquinarias y servicios generales EIRL	3,478	3,678	-200	-5,44
Biomed servicios médicos SRL	10,695	10,848	-153	-1,41
Vázquez Azcurra-Merino asesores SAC	5,054	5,179	-125	-2,41
Centro médico ganimed EIRL	11,246	11,591	-345	-2,98
Tres EIRL	24,853	29,366	-4,513	-15,37
Transportes Carlos Angie SAC	9,296	9,508	-212	-2,23
Concerge Perú SAC	19,719	19,930	-211	-1,06
Transportes Jr. Express EIRL	1,819	2,270	-451	-19,87
Negocios & Construcciones Ferreteras SAC	71,363	71,979	-616	-0,86
Negocios Ave Fénix SAC	6,551	6,619	-68	-1,03
Sánchez Araujo Christian Fernando	8,009	8,166	-157	-1,96
Coronel Gonzáles Edwin Darwin	4,197	5,706	-1,509	-35,95
Saavedra Álvarez Marco Gaspar	2,257	2,491	-234	-10,37
Pupuche Arroyo Antonio Fernando	2,927	3,082	-155	-5,30
Hotelera y Turismo SAC	2,232	2,401	-169	-7,57
Constructora y Consultora Quetsal SAC	18,017	19,656	-1,639	-9,10
Constructora e Inmobiliaria Los Sauces SAC	8,810	10,020	-1,210	-13,73
Servicios Múltiples los Fresnos EIRL	2,398	3,073	-675	-28,15
Obras de Ingeniería del Norte SAC	385	395	-10	-2,60
Alsa Group SAC	1,958	2,045	-87	-4,44
Institución de Gestión y Capacitación Empresarial y Profesional SAC	5,090	5,386	-296	-5,82
Est. Venta y servicios mi CIELITO EIRL	28,165	108,587	-80,422	-2,86
Inversiones CHESTR EIRL	61,291	61,556	-265	-0,43
Centro Comercial las Ofertas SAC	24,829	25,863	-1,034	-4,16
Grupo Herrera y García SAC	31,108	35,392	-4,284	-13,77
Pasapera Severino Pedro Rafael	17,747	18,117	-370	-2,08
Paiva Huamanchumo José Walter	12,384	26,727	-14,343	-115,82
Gcity Print EIRL	2,832	2,835	-3	-0,11
Corporación Delgado Nauca SAC	10,367	11,609	-1,242	-11,98
Cadena Hotelera Wilmor EIRL	611	1,458	-847	-138,63
Acha Jiménez Hildebrando	684	1,352	-668	-97,66
Tarri Campo EIRL	690	1,793	-1,103	-159,86
Fernández Cerna Luis Guillermo	743	764	-21	-2,83
Pescados KOKIN EIRL	3,525	7,726	-4,201	54,37
Servicios de Transportes Don José SRL	28,053	28,150	-97	-0,35
ESTELANI EIRL	56,417	56,454	-37	-0,07
Actividades Financieras y Servicios EIRL	1,512	1,639	-127	-8,40
Flores Valencia Roxana	1,704	2,033	-329	-19,31
Exclusividades R & J EIRL	1,850	2,388	-538	-29,08
Gamboa Díaz Roxana Margarita	1,405	1,860	-455	-32,38
Emp de Transp. De carga Grupo Flores SRL	2,867	3,390	-523	-18,24
Taller Señor de los Milagros EIRL	3,380	4,226	-846	-25,03
Fanny Flores Comercializadora EIRL	2,916	2,973	-57	-1,95
Empresa de transportes Díaz Flores SRL	1,016	1,323	-307	-30,22